



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00444515- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La tercera convocatoria a Proyectos Integrales de la Secretaría de Extensión de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria está en línea con las políticas de la Secretaría de Extensión en orden a promover la integralidad de funciones.

Que esta convocatoria continúa un camino que tiene por objetivo promover experiencias encuadradas en la integralidad de funciones, fomentar vínculos y diálogos interdisciplinarios y potenciar las prácticas territoriales.

Que la comisión ad hoc conformada por RD 561/2025 evaluó y aprobó los tres proyectos presentados, recomendando para su financiamiento a los dos primeros, según acta de selección agregada al presente expediente.

Que la convocatoria prevé que los proyectos seleccionados y financiados tengan una duración de seis meses y se desarrollen en el transcurso del segundo semestre de 2025.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto Integral denominado “Encuentros sobre educación patrimonial en el Museo Arqueológico Numba Charava: diálogos entre las comunidades museística y universitaria” a realizarse durante el segundo semestre de 2025, con un equipo de trabajo integrado por Gisela Sario como Responsable; Macarena Nadia Traktman como Co - responsable; Florencia Constantino, Marcelo Gritti, Liliana Vilte y Marcela Carolina Sanz como integrantes; Silvia Ledda, Andrea María Mariscotti, Carla Noelia Molinari y Noelia Garrido como colaboradoras.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Proyecto Integral denominado “Palabras en juego. Talleres de literatura y alfabetización” a realizarse durante el segundo semestre de 2025, con un equipo de trabajo

integrado por Lucía Beltramino como Responsable; Manuela Pino Villar como Co-responsable; Yohana Rodríguez Sgolastra como Responsable frente al proyecto de la institución escolar; Guadalupe Molina, Mauricio Kasprzyk, Adriana Bosio, Lucía Eciolaza y Gabriela Falco como integrantes; David Voloj, Marina Yazyi, Natalia Di Marco, María Luciana Caverzacio, Carolina Galarza, Nahuel Sanchez Tolosa, Valentina Belén Roattino, Carmen Monrós, María Fernanda Ludueña, Manuel Timoteo Canosa, Maria Luna Albrichi Palero, Florencia Forchino, Guillermina Belén Galán y Ana Paula Ravassolo como colaboradores.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no constituirá antecedente académico si no va acompañada de la certificación que acredite la realización efectiva del proyecto.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

cc